

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, todos ellos abreviados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro Informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria, la Federación tiene suscrito un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, según el cual el segundo tiene cedido al primero el Campo de Golf Las Palmeras de manera gratuita. Las renovaciones de este convenio se realizan anualmente. Asimismo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria asume las obligaciones de pago derivadas del consumo de agua de riego y la energía eléctrica derivado de la explotación de dicho establecimiento. Tal y como se establece en la normativa contable, la Federación debería reconocerse todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido y de gasto por agua y luz. Sin embargo, la Federación no ha cuantificado ni contabilizado este concepto. Por tanto, la partida de Otros gastos de explotación y Otros ingresos de explotación se encuentran infravaloradas en un importe que no podemos cuantificar. Nuestro informe de auditoría de 2019 recogió esta misma salvedad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección de *Fundamentos de la opinión con salvedades*, hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Cifra de ventas del Campo de Golf Las Palmeras.

Tal y como se observa en la nota 12.1 de la memoria, la cifra de ventas incluye ingresos procedentes del Campo de Golf Las Palmeras, por importe de 387.054 euros, que supone una gran diversidad de tipología de ingresos, tales como derechos de juego de golf, del paddle, torneos, escuela de golf y máquina de bolas. Debido al amplio número de conceptos, al elevado volumen de transacciones, así como la gestión manual de cobro de las mismas, hemos considerado un aspecto relevante en nuestro trabajo de auditoría la valoración de la cifra de ventas.

Nuestros procedimientos incluyeron la conciliación de los datos del auxiliar del programa de facturación de la Federación con los datos contables, la comprobación de la eficacia de los controles, el análisis de las variaciones producidas con respecto a los ejercicios anteriores, así como un estudio del comportamiento de las ventas a lo largo del ejercicio con el fin de detectar posibles hechos inusuales y darles razonabilidad.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta de Gobierno responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Miembros del Consejo de Administración de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

RSM SPAIN AUDITORES, SLP
(nº ROAC S2158)

Javier ALVAREZ CABRERA
(nº ROAC 16.092)

Las palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 2021



RSM SPAIN AUDITORES,
SLP

2021 Núm. 12/21/00615

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



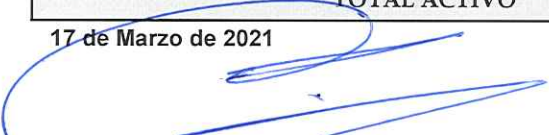
CUENTAS ANUALES
FEDERACION CANARIA DE GOLF

EJERCICIO 2020

**BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ACTIVO	Notas	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		648.804,03	610.782,42
Inmovilizado intangible		123,45	380,85
Aplicaciones informáticas	5	123,45	380,85
Inmovilizado material	6	648.680,58	610.401,57
Inmuebles		497.865,02	503.386,97
Maquinaria e instalaciones		115.979,82	97.991,97
Mobiliario y Equipamiento		34.835,74	9.022,63
ACTIVO CORRIENTE:		472.570,23	289.310,21
Existencias	7	61.455,10	16.062,12
Material Deportivo		61.455,10	16.062,12
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	96.441,42	20.862,95
Deudores de la actividad a c/p		54.441,42	19.944,84
Deudores por subvenciones concedidas		42.000,00	0
Otros deudores varios		0,00	918,11
Inversiones financieras a corto plazo	8	0,00	761,58
Otros activos financieros		0,00	761,58
Periodificaciones a corto plazo		2.375,64	3.125,68
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	312.298,07	248.497,88
Tesorería		312.298,07	248.497,88
TOTAL ACTIVO		1.121.374,26	900.092,63

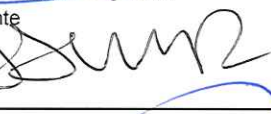
17 de Marzo de 2021



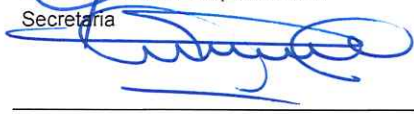
 D. Diego Cambreleng Roca
 Presidente



 Dña. Ana Victoria Duque de Lara
 Secretaria



 D. Javier González-Machado
 Vicepresidente 1º



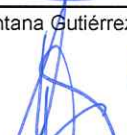
 D. Pedro Suárez Rodríguez
 Vicepresidente 2º



 D. Eduardo Santana Gutiérrez
 Vocal



 D. José Vicente Peñate Sosa
 Vocal



 D. Alejandro Jiménez Grande
 Vocal

**BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

PASIVO	Notas	2020	2019
PATRIMONIO NETO		970.730,02	783.627,33
Fondos Propios	10	764.873,14	623.764,02
Fondo Social		612.803,93	401.199,84
Reservas		10.960,09	10.960,09
Resultado de ejercicios anteriores		0,00	147.557,27
Resultado del ejercicio		141.109,12	64.046,82
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.4	205.856,88	159.863,31
PASIVO NO CORRIENTE		56.449,53	23.770,75
Deudas a largo plazo	9	56.449,53	23.770,75
Otras deudas a largo plazo		56.449,53	23.770,75
PASIVO CORRIENTE		94.194,71	92.694,55
Deudas a corto plazo	9	8.755,52	21.231,00
Deudas con entidades de crédito		1.434,30	7.493,07
Otras deudas a corto plazo		7.321,22	13.737,93
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	85.439,19	65.463,55
Proveedores		22.615,38	32.913,15
Acreedores varios		35.500,45	14.304,56
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11.3	27.323,36	18.245,84
Periodificaciones a corto plazo		0,00	6.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.121.374,26	900.092,63

17 de Marzo de 2021

D. Diego Cambreleng Roca
Presidente

Dña. Ana Victoria Duque de Lara
Secretaria

D. Javier González-Machado
Vicepresidente 1º

D. Pedro Suárez Rodríguez
Vicepresidente 2º

D. Eduardo Santana Gutiérrez
Vocal

D. José Vicente Peñate Sosa
Vocal

D. Alejandro Jiménez Grande
Vocal



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA (I)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Notas	2.020	2.019
A) Resultado del Ejercicio		141.109,12	64.046,82
Ingresos de la actividad propia	12.1	917.679,95	997.487,29
Ingresos federativos (licencias y cuotas)		423.158,85	467.781,65
Ingresos por la explotación del complejo deportivo Las Palmeras		387.054,45	403.887,49
Subvenciones de explotación y convenios de colaboración	13	93.460,22	117.914,64
Subvenciones de capital imputadas al excedente del ejercicio	10.4	14.006,43	7.903,51
Aprovisionamientos	12.2	-49.653,65	-22.436,33
Otros ingresos de explotación	12.1	151.473,09	113.468,37
Ingresos por arrendamientos		125.308,60	89.041,60
Ingresos por patrocinios y publicidad		26.164,49	24.426,77
Gastos de personal	12.4	-303.932,06	-283.342,49
Gastos de la actividad deportiva	12.3	-526.554,55	-695.350,75
Otros gastos de la actividad	12.3	-14.047,56	-17.088,93
Gastos de Asamblea y Junta de Gobierno		-14.047,56	-17.088,93
Amortización del inmovilizado	6	-34.970,31	-27.888,69
Otros resultados	12.5	538,65	510,63
A.1) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD		140.533,56	65.359,10
Ingresos financieros		1.085,23	0,00
Gastos financieros		-509,67	-1.312,28
A.2) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		575,56	-1.312,28
I) RESULTADO TOTAL (EXCEDENTE DEL EJERCICIO)		141.109,12	64.046,82

17 de Marzo de 2021

D. Diego Cambreleng Roca
Presidente

Dña. Ana Victoria Duque de Lara
Secretaria

D. Javier González-Machado
Vicepresidente 1º

D. Pedro Suárez Rodríguez
Vicepresidente 2º

D. Eduardo Santana Gutiérrez
Vocal

D. José Vicente Peñate Sosa
Vocal

D. Alejandro Jiménez Grande
Vocal



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA (II)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	2020	2019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	141.109,12	64.046,82
B) Operaciones Interrumpidas	0,00	0,00
C) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	60.000,00	47.766,82
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas	60.000,00	47.766,82
4. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	-14.006,43	-7.903,51
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas	-14.006,43	-7.903,51
4. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
E) Variaciones del P.N. por ingresos y gastos imputados directamente al PN	45.993,57	39.863,31
F) Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00
G) Ajustes por errores	0,00	0,00
H) Variaciones en la dotación fundacional o Fondo Social	211.604,09	4.464,58
I) Otras Variaciones	-211.604,09	-4.464,58
J) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	187.102,69	103.910,13

17 de Marzo de 2021

D. Diego Cambreleng Roca
Presidente

Dña. Ana Victoria Duque de Lara
Secretaria

D. Javier González-Machado
Vicepresidente 1º

D. Pedro Suárez Rodríguez
Vicepresidente 2º

D. Eduardo Santana Gutiérrez
Vocal

D. José Vicente Peñate Sosa
Vocal

D. Alejandro Jiménez Grande
Vocal



ANEXO
FEDERACION CANARIA DE GOLF
Memoria ABREVIADA
Ejercicio anual 01/01/2020 a 31/12/2020

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La FEDERACION CANARIA DE GOLF, en adelante "La Federación", comenzó su andadura el día 4 de Junio de 1992, mediante la constitución de la comisión gestora creada a tenor de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 51/1992 de 23 de Abril del Gobierno de Canarias, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias.

Su reconocimiento, funciones y régimen organizativo vienen recogidos en el Capítulo III de la Ley 8/1997 de 9 de Julio, Canaria del Deporte. En este sentido, en sus estatutos, aprobados mediante Resolución nº 332/06 de 20 de abril de 2006, se recogen las siguientes funciones:

"Es competencia de la FEDERACION CANARIA DE GOLF la organización y dirección de la actividad regional de su modalidad deportiva, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, ejerce las siguientes funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agente colaborador de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- a) *Calificar y organizar ó tutelar, en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales, cuyo ámbito no exceda del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- b) *Promover y ordenar su modalidad deportiva en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- c) *Diseñar, elaborar y ejecutar los planes de preparación de los deportistas de alto nivel, en su respectiva modalidad deportiva, de acuerdo con el desarrollo normativo correspondiente.*
- d) *Colaborar con la Administración deportiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en la formación de los técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.*
- e) *Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la ley y en sus disposiciones de desarrollo.*
- f) *Colaborar en el control de las subvenciones y ayudas que se asignen a sus asociaciones en los términos establecidos en las disposiciones de desarrollo de la ley.*
- g) *Ejecutar, en su caso, las resoluciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Comité Canario de Disciplina Deportiva y de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.*
- h) *Colaborar con las Administraciones públicas en la organización de las actividades y competiciones del deporte en edad escolar.*
- i) *Establecer y aplicar el régimen para la elección de sus órganos de gobierno y representación.*



La FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF ejercerá asimismo aquellas funciones que sean delegadas por la Federación Española de Golf en su momento, desempeñando además respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo. La entidad no tiene suscritos convenios de colaboración profesional ni desarrolla actividades prioritarias de mecenazgo."

La Federación es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independiente del de sus asociados. Se rige por el Derecho propio de la Comunidad Autónoma de Canarias y por sus Estatutos y Reglamentos.

El ámbito de actuación de la Federación, en el desarrollo de sus competencias, en orden a la defensa y promoción general del deporte federado en la modalidad de GOLF, se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La sede de la Federación se encuentra siempre, según lo previsto en sus estatutos, en la isla dónde reside el Presidente, que actualmente se encuentra en Tenerife, en la Calle Los Llanos Seis, 8 – 1º Oficina 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Figura adscrita a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (Registro de Entidades Deportivas 2019/94-C).

Tiene el CIF G-35.388.602.

Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Federación Canaria de Golf para la promoción del deporte en las instalaciones deportivas situadas en la Parcela Z-4 del Plan Especial "Parque Deportivo La Ballena".

Con fecha 4 de Junio de 2013 se formalizó un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Federación Canaria de Golf cuyo objeto es la promoción del deporte de golf, para lo que se puso a disposición de la Federación el Complejo Deportivo de propiedad municipal ubicado en la parcela Z-4 del Plan Especial Parque Deportivo de la Ballena, conocido popularmente como Campo de Golf Las Palmeras, para la gestión y explotación de dichas instalaciones por un período inicial de 12 meses.

El complejo deportivo se puso a disposición de la Federación Canaria de Golf libre de toda clase de obligaciones, arrendamientos o deudas anteriores con acreedores o usuarios. Asimismo, se estableció que la vigencia máxima del convenio, incluidas sus prórrogas no podría superar el período de 2 años, asegurando de esta forma el carácter temporal de esta explotación para la Federación.



Según lo establecido en el convenio firmado por ambas partes, la gestión y explotación de las instalaciones se fundamenta en los siguientes principios generales:

- Garantizar el uso público de las instalaciones.
- La promoción de la actividad deportiva, fomentando especialmente la iniciación, formación, recreo y disfrute.
- La promoción del deporte escolar y de base, sin olvidar los colectivos de especial atención.
- La sostenibilidad de la gestión.

Por otro lado, los compromisos asumidos por la Federación Canaria de Golf con la firma del convenio son los siguientes:

- El ejercicio de la actividad deportiva con todas las garantías para terceros, debiendo poseer póliza de seguro de responsabilidad suficiente al efecto.
- Garantizar la adecuada conservación de las construcciones, instalaciones y servicios, para lo que debe realizar el mantenimiento que garantice en constante y perfecto estado de funcionamiento dichas instalaciones.
- Contratar el personal necesario, debidamente cualificado para dicho trabajo de mantenimiento.
- Correr con todos los gastos de explotación, a excepción de los asumidos por el propio Ayuntamiento, que son:
 - o Tres empleados con funciones administrativas a jornada completa.
 - o Los gastos del agua de riego, de las tasas y los impuestos que recaigan sobre el inmueble.
 - o Los suministros de agua de riego, agua potable, energía eléctrica, evacuación de basuras y aguas residuales que se generen exclusivamente a consecuencia de la gestión y explotación de los servicios.
 - o La limpieza de las instalaciones y el personal de vigilancia necesario para garantizar la seguridad de las mismas.
- Desarrollar todas las actividades, como entidad promotora del golf, en concreto:
 - o Escuela deportiva del Golf.
 - o Torneos.
 - o Organización de eventos golfísticos en la Ciudad.
 - o Programas de golf adaptado.
 - o Actividades de promoción del golf.



- Garantizar un horario que asegure la máxima accesibilidad horaria a las instalaciones.
- Todos los ingresos que genere la explotación de las instalaciones deportivas serán destinados a la gestión y explotación del servicio público y mantenimiento de las instalaciones garantizando el perfecto estado del mismo. Cuando en cumplimiento del convenio se generen mayores ingresos que gastos, este remanente será destinado bien a la mejora de las instalaciones, o bien de la actividad que se presta.
- Facilitar al Excmo. Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de Deportes, toda la información relativa a los ingresos y gastos que se generen en las instalaciones objeto del convenio, así como cualquier anomalía que se produzca en la explotación ó cualquier irregularidad que provoque el deterioro de los inmuebles o instalaciones. Para ello, elaborará un informe bimestral sobre el estado de mantenimiento del campo de golf.

Adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Federación Canaria de Golf para la promoción del deporte en las instalaciones deportivas situadas en la Parcela Z-4 del Plan Especial "Parque Deportivo La Ballena".

Con fecha 26 de septiembre de 2014 se formalizó una Adenda al Convenio de Colaboración firmado el 4 de Junio de 2013, motivado por el resultado satisfactorio del Convenio antes descrito, con las siguientes modificaciones:

- Se amplían las instalaciones objeto de cesión incluyendo las dos plantas de aparcamiento y cuartos anexos, la totalidad de la planta baja, el local de eventos y la terraza anexa de la planta alta; y los locales de la planta alta ocupados por los titulares de contratos de arrendamiento suscritos con los anteriores concesionarios.
- Se modifican las funciones de los empleados aportados por el IMD, que deben ser auxiliares técnicas.
- Se modifica la estipulación que hacía referencia a los pagos asumidos por el Ayuntamiento, incluyendo las tasas e impuestos, la energía eléctrica, mantenimiento contra-incendios, fumigación, evacuación de basuras y aguas residuales.
- Se modifica la estipulación que hacía referencia a los pagos asumidos por la Federación, que ahora incluye la vigilancia del inmueble.



Segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Federación Canaria de Golf para la promoción del deporte en las instalaciones deportivas situadas en la Parcela Z-4 del Plan Especial "Parque Deportivo La Ballena".

Mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2017, la Federación Canaria de Golf presentó ante el Ayuntamiento, solicitud para la autorización de apertura del local comercial número 4 situado en la planta alta del Edificio de Las Palmeras Golf, además de una nueva adenda al Convenio. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente mediante informe del Arquitecto Municipal, a través de una segunda Adenda al Convenio, que exponía básicamente los siguientes puntos:

- Se mantienen vigentes, sin modificación alguna, las estipulaciones del Convenio de referencia identificadas como Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta (punto 1º según la redacción de la 1ª Adenda, puntos 4º, 5º y 6º), Sexta (puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º), Séptima, Octava, Novena y Décima.
- Se modifica el punto 2º de la estipulación quinta, relativa a los empleados aportados por el Instituto Municipal de Deportes, que ahora serán dos.
- Se modifica el punto 3º de la estipulación quinta, relativa a los pagos asumidos por el Ayuntamiento, según la redacción de la Adenda 1º, excluyendo ahora los gastos correspondientes al mantenimiento contra-incendios.
- Se modifica el punto 5º de la estipulación sexta, relativa a los pagos asumidos por la Federación, según la redacción de la Adenda 1º, que queda redactada de la siguiente manera: "5º.- *Correr con todos los gastos de explotación, a excepción de los enumerados en la estipulación anterior que corren por parte del Ayuntamiento. Entre los gastos que estaba asumiendo el Ayuntamiento y mediante esta Segunda Adenda asume la Federación se encuentra el mantenimiento contra-incendios*".
- Se autoriza la apertura del Bar-Cafetería denominado "Triple Bogey" situado en el local 4 de la planta alta, cuyos ingresos percibirá la Federación a través de un contrato de arrendamiento.

Efecto sobre la Federación de la crisis sanitaria generada por el COVID-19

Con motivo de las circunstancias excepcionales acaecidas con la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020 y modificaciones posteriores así como el Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (Covid-19), y que entró en vigor el mismo día 14 de marzo, la Junta de Gobierno y la Dirección de la Federación realizaron una evaluación de la situación conforme a la mejor información disponible. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:



1.- Efecto sobre la explotación del Complejo deportivo Las Palmeras Golf. El impacto por la obligación de cerrar el complejo por el Estado de Alarma, entre el 14 de Marzo y el 11 de Mayo, fecha en la que nuevamente se autorizó la apertura, ha sido calculada en función de los siguientes parámetros:

- Ingresos derivados de la práctica del golf: 62.459,04 Euros de ingresos no percibidos, en función del mismo período del ejercicio 2019.
- Ingresos derivados del alquiler de los locales comerciales: 21.990,18 Euros, en función de las rentas suspendidas y no abonadas por los inquilinos correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2020.

Para compensar el efecto de esta reducción en los ingresos del complejo deportivo, la Federación adoptó las siguientes medidas para reducir el impacto sobre la tesorería:

- Formalización de ERTE con el personal del complejo deportivo de Las Palmeras, desde la declaración del Estado de Alarma hasta la nueva apertura, con reincorporación parcial escalonada, lo que supuso un ahorro de costes de personal aproximado de 36.934,22 Euros.
- Suspensión temporal de los contratos de suministros de material de limpieza, material de oficina, etc... cuyo ahorro es difícil de determinar.

2.- Efecto sobre las licencias federativas y las competiciones deportivas. No se produjeron cancelaciones significativas de cuotas y licencias federativas, dado que la mayor parte de ellas fueron cobradas en Enero de 2020. Sin embargo, la suspensión de competiciones y torneos motivada por la emergencia sanitaria, supuso un importante ahorro de costes en la Federación durante todo el año, lo que ha motivado el importante excedente que arroja la cuenta de resultados al cierre del ejercicio, que se espera utilizar para el ejercicio siguiente.

Con todo ello, la Federación dispone de tesorería para cubrir con suficiencia la situación, sin que haya sido necesario acudir a financiación ajena para cubrir el impacto producido sobre los resultados hasta el momento.

Tampoco se ha producido un efecto negativo sobre el valor de los activos de la Federación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han formulado aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas establecidas en la Orden de 2 de febrero de 1.994, adoptando todas las modificaciones incluidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.



En este sentido, la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre establece al efecto lo siguiente: *“En particular, las entidades que realicen actividades no mercantiles que vengan obligadas por sus disposiciones específicas a aplicar alguna adaptación del Plan General de Contabilidad, seguirán aplicando sus respectivas normas de adaptación en los términos dispuestos en el párrafo anterior, debiendo aplicar los contenidos del Plan General de Contabilidad o, en su caso, del Plan General de Contabilidad de PYMES en todos aquellos aspectos que han sido modificados. Se deberán respetar en todo caso las particularidades que en relación con la contabilidad de dichas entidades establezcan, en su caso, sus disposiciones específicas.”*

Además de lo anterior, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que dicta lo siguiente: *“Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos no serán de aplicación a las Federaciones deportivas españolas y Federaciones territoriales de ámbito autonómico integradas en ellas ni a los Clubes profesionales y asociaciones deportivas declarados de utilidad pública que, atendiendo a los términos de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, se regirán por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 para el caso de las Federaciones deportivas, y por la Orden del Ministerio de Economía de 27 de junio de 2000 en el caso de Clubes profesionales y asociaciones deportivas, sin perjuicio de que en las cuentas anuales se incluya la información, que cuando tenga el carácter de utilidad pública, se requiere en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. En concreto, incluirán en la memoria de las cuentas anuales información relativa a: a) Actividad de la entidad, b) En su caso, las bases de presentación y la información de la liquidación del presupuesto, c) Excedente del ejercicio, d) Ingresos y gastos, e) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, f) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación, g) Información sobre autorizaciones otorgadas por la Autoridad administrativa correspondiente que sean necesarias para determinadas actuaciones y h) Cualquier otra información que sea significativa.”*

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que las presentes cuentas han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo circunstancias que impidan su aplicación, a tenor de lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC.



Estas cuentas anuales han sido formuladas con fecha 17 de Marzo de 2021 por los miembros de la Junta de Gobierno de la Federación para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Principios contables

Se han seguido escrupulosamente los principios contables y, en especial, los principios de prudencia, principio de entidad en funcionamiento, principio del registro, principio de devengo, de uniformidad, de importancia relativa y el principio de no compensación.

2.3 Comparación de la información y cambios en criterios contables

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.4 Errores contables

No se han registrado errores contables durante el ejercicio 2020.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones en ejercicios futuros. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 19 de esta memoria. No existen incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Convenio de explotación Las Palmeras Golf

Como se ha citado anteriormente, la entidad mantiene un convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la explotación de las instalaciones deportivas del Campo de Golf de Las Palmeras, situado en el mismo término municipal. Dicho convenio lleva aparejado una serie de obligaciones, entre las cuales se encuentra la conservación de las instalaciones y la contratación del personal necesario para el desarrollo de la actividad hasta la expiración del convenio.

A 31 de diciembre del ejercicio 2020, la entidad no tiene pendientes ni tiene comprometidos desembolsos significativos que pudieran afectar o generar importantes incertidumbres sobre



la viabilidad futura de la entidad Federación podría asumir en caso de producirse algún desenlace imprevisto del citado convenio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO Y PROPUESTA DE APLICACIÓN.

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2020, es la siguiente:

(Euros)	2020
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Excedente)	141.109,12
	141.109,12
Aplicación	
A Fondo Social	141.109,12
	141.109,12

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2019 fue la siguiente:

(Euros)	2019
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Excedente)	64.046,82
	64.046,82
Aplicación	
A Fondo Social	64.046,82
	64.046,82

Limitación para la aplicación de resultados

Tal y como se estipula en el artículo 44 de sus estatutos, la Federación Canaria de Golf es una entidad sin fin de lucro, y la totalidad de sus ingresos deberán aplicarse al cumplimiento de sus fines sociales.

Por otro lado, tal y como se establece en el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Federación Canaria de Golf para la promoción del deporte en las instalaciones deportivas situadas en la Parcela Z-4 del Plan Especial "Parque Deportivo La Ballena", "cuando en cumplimiento del convenio se generen mayores ingresos que gastos, este remanente será destinado bien a la mejora de las instalaciones, o bien de la actividad que se presta". En consecuencia, se detallan a continuación los resultados obtenidos en función de su origen:

(Euros)	2020
Excedente correspondiente a la Federación Canaria de Golf	130.739,44
Excedente correspondiente a la Explotación del campo "Las Palmeras"	10.369,68
	141.109,12
(Euros)	2019
Excedente correspondiente a la Federación Canaria de Golf	13.782,05
Excedente correspondiente a la Explotación del campo "Las Palmeras"	50.264,77
	64.046,82

14



Por tanto, en función del citado convenio de colaboración (*ver nota 1*), la Federación Canaria de Golf ha asumido un compromiso de inversión en las instalaciones, a 31-12-2020, que asciende a la cantidad de 95.696,13 Euros (*85.326,45 Euros en 2019*), habiéndose realizado las siguientes inversiones (*ver nota 6*):

- <u>Ejercicio 2020</u>	<u>50.029,30 Euros.</u>
o Maquinaria	2.000,00 Euros.
o Instalaciones	39.509,81 Euros.
o Mobiliario	6.497,49 Euros.
o Equipos informáticos	2.022,00 Euros.
- <u>Ejercicio 2019</u>	<u>104.087,72 Euros.</u>
o Maquinaria	98.515,97 Euros.
o Otro inmovilizado	5.571,75 Euros.
- <u>Ejercicio 2018</u>	<u>12.528,53 Euros.</u>
o Maquinaria	3.015,00 Euros.
o Instalaciones	6.003,53 Euros.
o Mobiliario	830,00 Euros.
o Equipo informático	360,00 Euros.
o Otro inmovilizado	2.320,00 Euros.
- <u>Ejercicio 2017</u>	<u>1.475,00 Euros.</u>
o Maquinaria	1.475,00 Euros.
- <u>Ejercicio 2016:</u>	<u>5.350,00 Euros.</u>
o Maquinaria:	5.350,00 Euros.
- <u>Ejercicio 2015:</u>	<u>5.745,00 Euros.</u>
o Maquinaria:	4.280,00 Euros.
o Equipos informáticos:	1.465,00 Euros.
- <u>Ejercicio 2014:</u>	<u>3.352,84 Euros.</u>
o Equipos informáticos:	350,00 Euros.
o Otro inmovilizado:	3.002,84 Euros.
- <u>Ejercicio 2013:</u>	<u>3.839,00 Euros.</u>
o Utilaje:	1.605,00 Euros.
o Equipos informáticos:	2.234,00 Euros.

El total de la inversión acumulada realizada en activos fijos destinados a la explotación de Las Palmeras asciende a 186.407,39 Euros.

Además de lo anterior, la Federación Canaria de Golf, con el apoyo inestimable de la Real Federación Española de Golf, acometió durante el ejercicio 2018 una importante reforma de las instalaciones de riego del campo, debido a su deterioro y rotura. Dicha reforma, que no cumplía los requisitos para su consideración como activo inmovilizado pero que debe ser tenida en cuenta a los efectos citados en este apartado, ascendió a 50.750,00 Euros.

- Total inversión realizada: 186.407,39 + 50.750,00 = 237.157,39 Euros.

- Pendiente de inversión: 95.696,13 – 237.157,39 = (- 141.461,26 Euros) .



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Entidad en la elaboración de estas cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

	Coeficientes
Aplicaciones informáticas	33%

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente. En el balance correspondiente al presente ejercicio no figuran partidas cuya vida útil se considere indefinida.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se haya valorado al coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, así como los gastos financieros correspondientes a financiación genérica o específica directamente atribuible a la adquisición.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, cuando ello se realice, se contabilizaran como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Por el contrario, los gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones periódicas se cargarán a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones de los activos se calculan de forma lineal, al objeto de amortizar su coste dentro del período de vida útil estimada de los bienes, aplicando los siguientes coeficientes de amortización anuales:



	Coeficientes
Construcciones	2%
Maquinaria	24%
Utilaje	30%
Instalaciones	10-20%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos proceso de la información	25%
Otro Inmovilizado	20%-50%

A 31 de diciembre de 2020, el inmovilizado material de la Federación está compuesto por los inmuebles adquiridos para sus dos sedes provinciales (Tenerife y Gran Canaria), además del mobiliario y los equipos informáticos instalados en los mismos. Además, durante el ejercicio se ha adquirido maquinaria y equipamiento para las instalaciones del Campo de Golf objeto del Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas (nota 6).

4.3 Activos financieros

Clasificación y valoración

Créditos por la actividad propia

En esta categoría se registran los créditos por las operaciones propias de la entidad, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.



En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Federación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Federación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En estos casos, se reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4.4 Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Dado que la Federación es una entidad cuyos ingresos se encuentran íntegramente exentos de IGIC por aplicación de lo establecido en la Ley 20/1991 del Régimen Económico y Fiscal



de Canarias, los impuestos indirectos que gravan las existencias se incluyen en el precio de adquisición de las mismas.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento en el precio u otras partidas similares y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. De igual forma, si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos futuros

Los gastos diferidos para la organización de acontecimientos deportivos singulares se valorarán por el importe total satisfecho para dicha organización, tanto antes de la concesión del derecho a la organización, como después de su concesión hasta la celebración del acontecimiento. No se incluirán los gastos derivados de la participación en campeonatos deportivos.

Cuando se trate de gastos realizados con anterioridad a la concesión del derecho, para su inscripción en el activo deberán existir motivos fundados de obtención de la organización. En caso contrario se imputarán a resultados del ejercicio en el que se produzcan.

Su importe total se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tenga lugar el acontecimiento deportivo.

Tal y como se recoge en la Consulta número 7 de Junio de 2008 del ICAC, los gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos futuros deben registrarse como proyectos en curso y seguir la norma 10ª de registro y valoración y considerarse existencias al coste de producción con los requisitos que allí se señalan.

4.5 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la federación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.



Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

1. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
2. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
3. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - a. Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b. Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - c. Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - d. Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.



4.6 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Federación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Cancelación

La Federación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.



4.7 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Federación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La Entidad ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el COVID- 19

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (rentas no exentas) tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

En particular, deberán considerarse las siguientes diferencias permanentes por su condición de entidad sin fin de lucro acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo:

- Rentas procedentes de las actividades exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Federación procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.



Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada. Y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran sin tener en cuenta efecto del descuento financiero.

4.9 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Federación y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.10 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Federación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos, en el caso de ingresos no exentos de IGIC.

Ingresos por licencias federativas y cuotas de adhesión

Las cuotas o licencias periódicas por prestación de servicios se reconocen como ingresos en el período al que corresponden. A estos efectos, se realizarán en su caso, las periodificaciones correspondientes.

Gastos por compras y servicios exteriores

Los gastos de las compras y servicios adquiridos, incluidos los transportes y los impuestos no recuperables que recaigan sobre estas adquisiciones, se cargarán en las respectivas cuentas de gasto.



Los descuentos y similares, a excepción de los concedidos por pronto pago y por volumen de compras, incluidos en factura se considerarán como menor importe de la compra.

4.11 Gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo, en función del tiempo de trabajo real, prorrateándose el pago de las pagas extraordinarias dentro del devengo mensual.

Las vacaciones deben tomarse dentro del año natural, no siendo posible el traspaso de las no disfrutadas a ejercicios posteriores.

La federación no tiene establecido plan de pensiones. Las obligaciones de la entidad frente a su personal, en relación con su jubilación y otros, se consideran cubiertas por la Seguridad Social del Estado.

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la federación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la entidad frente a los terceros afectados.

4.12 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan a valor de mercado, que no difiere del valor en el que se realizan las transacciones similares con terceras partes no relacionadas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Ejercicio 2020 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Aplicaciones informáticas	4.805,00	-	-	4.805,00
	4.805,00	-	-	4.805,00
Amortización Acumulada	-4.424,15	-257,40	-	-4.681,55
Valor neto contable	380,85	-257,40	-	123,45

Ejercicio 2019 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Aplicaciones informáticas	4.805,00	-	-	4.805,00
	4.805,00	-	-	4.805,00
Amortización Acumulada	-4.166,75	-257,40	-	-4.424,15
Valor neto contable	638,25	-257,40	-	380,85

24



No existen elementos cuya vida útil se considere indefinida. Las aplicaciones informáticas están totalmente amortizadas por un importe de 4.025,00 Euros.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas son los siguientes:

Ejercicio 2020 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Locales / Sedes (valor suelo)	283.994,97	-	-	283.994,97
Locales / Sedes (valor const)	276.097,86	-	-	276.097,86
Ustillaje	5.112,03	-	-	5.112,03
Maquinaria	112.635,97	2.000,00	-	114.635,97
Instalaciones	6.735,53	39.509,81	-	46.245,34
Mobiliario y equipamiento	23.459,51	8.654,21	-	32.113,72
Equipos informáticos	21.549,61	2.812,90	-	24.362,51
Otro Inmovilizado	11.821,59	20.015,00	-	31.836,59
	741.407,07	72.991,92	-	814.398,99
Amortización Ac. Construcciones	-56.705,86	-5.521,95	-	-62.227,81
Amortización Ac. Ustillaje	-3.723,63	-1.052,11	-	-4.775,74
Amortización Ac. Maquinaria	-20.730,56	-17.643,82	-	-38.374,38
Amortización Ac. Instalaciones	-2.037,37	-4.826,03	-	-6.863,40
Amortización Ac. Mobiliario	-21.323,52	-2.081,68	-	-23.405,20
Amortización Ac. Equipos inf.	-18.660,67	-1.404,26	-	-20.064,93
Amortización Ac. Otro Inmov.	-7.823,89	-2.183,06	-	-10.006,95
	-131.005,50	-34.712,91	-	-165.718,41
Valor neto contable	610.401,57	38.279,01	-	648.680,58

Ejercicio 2019 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Locales / Sedes (valor suelo)	283.994,97	-	-	283.994,97
Locales / Sedes (valor const)	276.097,86	-	-	276.097,86
Ustillaje	5.112,03	-	-	5.112,03
Maquinaria	14.120,00	98.515,97	-	112.635,97
Instalaciones	6.735,53	-	-	6.735,53
Mobiliario y equipamiento	23.459,51	-	-	23.459,51
Equipos informáticos	20.373,81	1.175,80	-	21.549,61
Otro Inmovilizado	6.249,84	5.571,75	-	11.821,59
	636.143,55	105.263,52	-	741.407,07
Amortización Ac. Construcciones	-51.183,92	-5.521,94	-	-56.705,86
Amortización Ac. Ustillaje	-2.671,52	-1.052,11	-	-3.723,63
Amortización Ac. Maquinaria	-7.380,15	-13.350,41	-	-20.730,56
Amortización Ac. Instalaciones	-763,46	-1.273,91	-	-2.037,37
Amortización Ac. Mobiliario	-19.736,78	-1.586,74	-	-21.323,52
Amortización Ac. Equipos inf.	-17.275,32	-1.385,35	-	-18.660,67
Amortización Ac. Otro Inmov.	-4.363,06	-3.460,83	-	-7.823,89
	-103.374,21	-27.631,29	-	-131.005,50
Valor neto contable	532.769,34	77.632,23	-	610.401,57



El importe de los bienes totalmente amortizados asciende a 57.970,48 Euros (40.034,02 Euros en 2019)

Los inmuebles (2) que figuran en esta partida están libres de carga hipotecaria a 31/12/2020 (7.493,07 Euros en 2019), habiéndose producido la cancelación económica y registral de las hipotecas.

El 12 de diciembre de 2007 la entidad adquirió 2 inmuebles (1 local y 1 garaje) como sede provincial de Las Palmas, en virtud de escritura de compraventa elevada a público por el notario de Santa Cruz de Tenerife Don Lucas Raya Medina, al número 4.730 de su protocolo.

La operación se realizó por un precio total de 273.550,00 euros. Para financiar la operación, la entidad formalizó el 12 de diciembre de 2007 un préstamo con garantía hipotecaria sobre dichos inmuebles con la entidad "La Caixa" por un importe nominal de 150.000,00 euros. El resto fue financiado mediante una subvención de capital concedida por la Real Federación Española de Golf para esta adquisición y que se va imputando a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en la misma proporción que la amortización de los inmuebles (ver nota 10.4). La entidad tiene contratada una póliza de seguros sobre el local adquirido, con cobertura sobre responsabilidad civil y robo por un importe superior al nominal del préstamo hipotecario. Al cierre del ejercicio, esta hipoteca ha sido cancelada económicamente y registralmente.

El 14 de Octubre de 2010 la entidad adquirió 4 inmuebles (1 local, 1 garaje y 2 trasteros) como sede provincial de Tenerife, en virtud de escritura de compraventa elevada a público por el notario de Santa Cruz de Tenerife Don Juan José Esteban Beltrán, al número 1.911 de su protocolo. La operación se realizó por un precio total de 240.000,00 Euros. Para financiar la operación, la entidad formalizó el mismo día un préstamo con garantía hipotecaria sobre dichos inmuebles con la entidad "Cajasiete" por un importe nominal de 120.000,00 Euros. El resto fue financiado mediante una subvención de capital concedida por la Real Federación Española de Golf para esta adquisición y que se va imputando a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en la misma proporción que la amortización de los inmuebles (ver nota 10.4). La entidad tiene contratada una póliza de seguros sobre el local adquirido, con cobertura sobre responsabilidad civil y robo entre otras, por un importe superior al nominal del préstamo hipotecario. Al cierre del ejercicio, esta hipoteca ha sido cancelada económicamente y registralmente.

El 04/04/2019 la Federación formalizó un contrato de financiación a 4 años para la adquisición de diversa maquinaria necesaria para el campo de golf de Las Palmeras (ver nota siguiente). El importe total financiado ascendió a 29.194,45 Euros, a través de 2 préstamos a la maquinaria adquirida. Un primer préstamo, por importe de 6.617,80 Euros, amortizable en 48 cuotas de 149,39 Euros cada una a un tipo de interés del 3,99%; y un segundo préstamo por importe de 22.576,65 Euros, amortizable en 48 cuotas de 484,79 Euros cada una a un tipo de interés de 1,49%. El saldo pendiente de ambos préstamos, a la fecha de cierre del Ejercicio 2020, ascendía a 17.320,75 Euros (24.493,38 Euros en 2019).

Inversiones realizadas al amparo del Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la gestión del campo de Golf "Las Palmeras" – incluidas en el Activo del Balance de la Federación Canaria de Golf (Ver Nota 1 de esta memoria)

26



Ejercicio 2020 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Utillaje	1.605,00	-	-	1.605,00
Maquinaria	112.635,97	2.000,00	-	114.635,97
Instalaciones	6.003,53	39.509,81	-	45.513,34
Mobiliario y equipamiento	830,00	6.497,49	-	7.327,49
Equipos informáticos	4.409,00	2.022,00	-	6.431,00
Otro Inmovilizado	10.894,59	-	-	10.894,59
	136.378,09	50.029,30	-	186.407,39
Amortización Ac. Utillaje	-1.605,00	-	-	-1.605,00
Amortización Ac. Maquinaria	-20.730,54	-17.643,82	-	-38.374,36
Amortización Ac. Instalaciones	-1.509,93	-4.752,83	-	-6.262,76
Amortización Ac. Mobiliario	-127,34	-624,90	-	-752,24
Amortización Ac. Equipos inf.	-4.190,31	-132,93	-	-4.323,24
Amortización Ac. Otro Inmovil.	-6.976,70	-2.060,65	-	-9.037,35
	-35.139,82	-25.215,13	-	-60.354,95
Valor neto contable	101.238,27	24.814,17	-	126.052,44

Ejercicio 2019 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Utillaje	1.605,00	-	-	1.605,00
Maquinaria	14.120,00	98.515,97	-	112.635,97
Instalaciones	6.003,53	-	-	6.003,53
Mobiliario y equipamiento	830,00	-	-	830,00
Equipos informáticos	4.409,00	-	-	4.409,00
Otro Inmovilizado	5.322,84	5.571,75	-	10.894,59
	32.290,37	104.087,72	-	136.378,09
Amortización Ac. Utillaje	-1.605,00	-	-	-1.605,00
Amortización Ac. Maquinaria	-7.380,14	-13.350,40	-	-20.730,54
Amortización Ac. Instalaciones	-309,22	-1.200,71	-	-1.509,93
Amortización Ac. Mobiliario	-44,34	-83,00	-	-127,34
Amortización Ac. Equipos inf.	-4.052,77	-137,54	-	-4.190,31
Amortización Ac. Otro Inmovil.	-3.639,47	-3.337,23	-	-6.976,70
	-17.030,94	-18.108,88	-	-35.139,82
Valor neto contable	15.259,43	85.978,84	-	101.238,27

A fecha de cierre del Ejercicio existen bienes totalmente amortizados por un importe de 17.931,84 Euros (15.611,84 Euros en 2019).

Principales operaciones del ejercicio 2020

Durante el ejercicio, la entidad adquirió equipamiento para la mejora de las instalaciones del campo de golf (redes, instalaciones de riego y taquillas), por un importe de 46.007,30 Euros. También se adquirió Maquinaria usada por importe de 2.000,00 Euros, equipos informáticos nuevos por importe de 2.022,00 Euros, y nuevo equipamiento para los comités deportivos por importe de 20.015 Euros. La inversión correspondiente a las redes e instalaciones ha sido financiada por una subvención concedida por la RFEG (ver nota 10.4).



7. EXISTENCIAS

La partida de existencias está formada por los siguientes elementos, cuyo coste de adquisición, incluido los costes de transporte y aduana, es el siguiente:

Ejercicio 2020 (Euros)	Saldo inicial	Saldo final
Coste		
Bolas de golf	985,42	5.787,28
Bagtag Logo FCG	617,45	727,28
Bidones líquido	15,20	868,28
Fundas Putter	2.396,25	2.137,50
Toallas	985,60	1.186,04
Bolsas de palos	616,77	1.900,57
Accesorios	1.451,03	2.071,81
Maletas y mochilas	2.366,46	3.785,66
Pinturas	-	2.294,00
Arreglapiques y marcadores	-	3.790,52
Zapateras	1.844,02	430,72
Uniformidad	345,00	36.475,44
Total	11.623,20	61.455,10
Anticipo a Proveedores	4.438,92	-
Total	16.062,12	61.455,10

Todas estas existencias se corresponden con elementos adquiridos en 2019 y 2020.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

(euros)	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	96.441,42	20.322,95	96.441,42	20.322,95
Inversiones financieras a c/p	-	-	-	761,58	-	761,58
Efectivo y otros activos equivalentes	-	-	312.298,07	248.497,88	312.298,07	248.497,88
	-	-	408.739,49	269.582,41	408.739,49	269.582,41
Periodificaciones a corto plazo	-	-	2.375,64	3.125,68	2.375,64	3.125,68
TOTAL	-	-	411.115,13	272.708,09	411.115,13	272.708,09

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:



(Euros)	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
Partidas a cobrar a corto plazo	96.441,42	20.322,95
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo	115.341,42	32.022,95
Deterioro operaciones comerciales	-18.900,00	-11.700,00
Anticipo de remuneraciones	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	-	761,58
Fianzas constituidas	-	-
Depósitos entregados a entrenadores	-	761,58
Efectivo y otros activos equivalentes	312.298,07	248.497,88
Caja Euros	4.183,76	2.259,50
BBVA (2)	103.437,63	101.879,29
La Caixa (2)	24.965,71	34.926,10
Cajasiete (1)	179.710,97	109.432,99
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	408.739,49	269.582,41

Préstamos y partidas a cobrar

(Euros)	2019	Altas	Bajas	2020
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo	-	-	-	-
TOTAL PARTIDAS A COBRAR A LARGO PLAZO	-	-	-	-
Partidas a cobrar a corto plazo	20.322,95	1.187.385,48	1.096.867,01	96.441,42
Deudores de la actividad a c/p	32.022,95	1.145.385,48	1.104.067,01	73.341,42
Deterioro operaciones comerciales	-11.700,00	-	-7.200,00	-18.900,00
Deudores por subvenciones concedidas	-	42.000,00	-	42.000,00
TOTAL PARTIDAS A COBRAR A CORTO PLAZO	20.322,95	1.187.385,48	1.096.867,01	96.441,42

Al cierre del ejercicio 2020 figuran provisionados créditos por operaciones de tráfico normal de la Federación (préstamos y partidas a cobrar) por importe de 18.900,00 Euros (11.700,00 Euros en 2019). Asimismo, se registró en la cuenta de resultados una pérdida definitiva de créditos incobrables en el ejercicio por importe de 1.743,12 Euros (0,00 euros en 2019).

No existen restricciones a la disponibilidad de los saldos de tesorería.



9. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

(euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Pasivos financieros a L / P						
Débitos y partidas a pagar	-	-	56.449,53	23.770,75	56.449,53	23.770,75
Pasivos financieros a C / P						
Débitos y partidas a pagar	1.434,30	7.493,07	65.437,05	60.955,64	66.871,35	68.448,71
	1.434,30	7.493,07	121.886,58	84.726,39	123.320,88	92.219,46

En el cuadro anterior no figuran los saldos con las Administraciones Públicas, que son detalladas en la nota 11 de la memoria.

9.1 Deudas con entidades de crédito

(Euros)	2020	2019
Deudas con entidades de crédito a largo plazo		
Préstamo hipotecario Cajasiete	-	-
TOTAL ENTIDADES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	-	-
Deudas con entidades de crédito a corto plazo		
Préstamo hipotecario Cajasiete	-	7.049,65
Deudas a c/p por crédito dispuesto (VISA)	1.434,30	443,42
TOTAL ENTIDADES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	1.434,30	7.493,07

Hipoteca La Caixa

Con fecha 12/12/2007 la Federación formalizó escritura de préstamo con garantía hipotecaria con la entidad "La Caixa" para la adquisición de la sede institucional en la isla de Gran Canaria. El nominal del préstamo fue de 150.000,00 Euros y se aportó como garantía los dos inmuebles adquiridos para la sede (local comercial más garaje – ver nota 5). El vencimiento del préstamo se produjo el 01/07/2017 y se amortizó mediante 120 cuotas de periodicidad mensual comprensivas de capital más intereses. El tipo de interés de referencia del préstamo hipotecario es el Euribor a un año más un margen de 0,9%.

Al cierre del ejercicio 2020, el préstamo está totalmente amortizado, habiéndose formalizado escritura de cancelación de hipoteca e inscrita en el Registro de la Propiedad.

30



Hipoteca Cajasieta

Con fecha 14/10/2010 la Federación formalizó escritura de préstamo con garantía hipotecaria con la entidad "Cajasieta" para la adquisición de la sede institucional en la isla de Tenerife. El nominal del préstamo fue de 120.000,00 Euros y se aportó como garantía los cuatro inmuebles adquiridos para la sede (local comercial más garaje más dos trasteros – ver nota 6). El vencimiento del préstamo se producirá el 05/06/2020 y se amortiza mediante 120 cuotas de periodicidad mensual comprensivas de capital más intereses. El tipo de interés de referencia del préstamo hipotecario es el Euribor a un año más un margen de 1,5%, que se actualiza en el mes de Octubre de cada año, con un suelo del 3,5%.

Al cierre del ejercicio 2020, el préstamo está totalmente amortizado, habiéndose formalizado escritura de cancelación de hipoteca e inscrita en el Registro de la Propiedad.

9.2 Otros pasivos financieros

El detalle de otras deudas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

(Euros)	2020	2019
Deudas a largo plazo	-	-
Fianzas recibidas a largo plazo	6.450,00	6.450,00
Proveedores de Inmovilizado a largo plazo	9.999,53	17.320,75
Deudas a c/p transformables en subvenciones	40.000,00	-
TOTAL OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	56.449,53	23.770,75
Deudas a corto plazo		
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	7.321,22	13.562,63
Acreedores de la actividad	55.048,66	44.087,24
Anticipo de clientes	-	3.451,07
Remuneraciones pendientes de pago	3.067,17	-320,60
Otras deudas	-	175,30
TOTAL OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	65.437,05	60.955,64

Proveedores de Inmovilizado

La entidad financió parte de la maquinaria adquirida en el ejercicio 2019 (ver nota 6) a la entidad Deltacinco Línea Verde SL, por un importe de 29.194,45 a través de 2 préstamos con un vencimiento de 4 años. Un primer préstamo, por importe de 6.617,80 Euros, amortizable en 48 cuotas de 149,39 Euros cada una a un tipo de interés del 3,99%; y un segundo préstamo por importe de 22.576,65 Euros, amortizable en 48 cuotas de 484,79 Euros cada una a un tipo de interés de 1,49%. El saldo pendiente de ambos préstamos, a la fecha de cierre del Ejercicio 2020, ascendía a 17.320,75 Euros (24.493,38 Euros en 2019) y los vencimientos son los siguientes:

Euros	Vencimientos		
	2021	2022	2023
Entidad			
John Deere Maquinaria	7.321,22	7.473,71	2.525,82

Se muestran varias firmas manuscritas en tinta azul, algunas con círculos o líneas que rodean las firmas, indicando la aprobación o verificación de los datos presentados.



Deudas a corto plazo transformables en subvenciones

Con fecha 15 de Julio de 2020, la Federación Canaria de Golf y la RFEG suscribieron un convenio de colaboración para la ejecución de obras y equipamientos en el campo de golf de Las Palmeras. En dicho convenio se establece una subvención a entregar por parte de la

RFEG por un importe máximo de 100.000 Euros, un 60% entregado a la firma del convenio y el otro 40% restante a la finalización y justificación de las obras ejecutadas.

En la medida en la que, a fecha de formulación de las presentes cuentas, no se han ejecutado las inversiones para justificar el 40% restante de la subvención, la Federación ha procedido a registrar, como pasivo, el importe pendiente de justificación hasta la completa ejecución.

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

10.1 Fondo Social

El Fondo Social asciende al cierre del ejercicio 2020 a la cantidad de SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (612.803,93 €) – 401.199,84 € en 2019- .

Ejercicio 2020 (Euros)	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fondo Social	401.199,84	211.604,09	-	612.803,93
Total	401.199,84	211.604,09	-	612.803,93

Ejercicio 2019 (Euros)	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fondo Social	396.735,26	4.464,58	-	401.199,84
Total	396.735,26	4.464,58	-	401.199,84

10.2 Reservas

Ejercicio 2020 (Euros)	Saldo inicial	Ajustes	Saldo final
Reservas voluntarias	10.960,09	-	10.960,09
Totales	10.960,09	-	10.960,09

Ejercicio 2019 (Euros)	Saldo inicial	Ajustes	Saldo final
Reservas voluntarias	10.960,09	-	10.960,09
Totales	10.960,09	-	10.960,09

En el ejercicio 2010 se contabilizó en Reservas Voluntarias el importe de deudas de escasa cuantía y de vencimiento en 2008 que no habían sido reclamadas por los acreedores, por importe de 2.016,61 Euros.



De igual modo, en el ejercicio 2018 se registró en esta partida el saldo de diversas cuentas acreedoras por un importe de 8.943,48 Euros, derivadas de transacciones contabilizadas en ejercicios anteriores.

10.3 Resultados de ejercicios anteriores

Ejercicio 2020 (Euros)	Saldo inicial	Movimiento	Saldo final
Excedente Ejercicio 2011	75.801,42	-75.801,42	-
Excedente Ejercicio 2014	18.788,32	-18.788,32	-
Excedente Ejercicio 2015	9.816,78	-9.816,78	-
Excedente Ejercicio 2016	43.150,75	-43.150,75	-
Totales	147.557,27	-147.557,27	-

Ejercicio 2019 (Euros)	Saldo inicial	Movimiento	Saldo final
Excedente Ejercicio 2011	75.801,42	-	75.801,42
Excedente Ejercicio 2014	18.788,32	-	18.788,32
Excedente Ejercicio 2015	9.816,78	-	9.816,78
Excedente Ejercicio 2016	43.150,75	-	43.150,75
Totales	147.557,27	-	147.557,27

10.4 Subvenciones donaciones y legados recibidos

El detalle y los movimientos de esta partida es la siguiente:

Ejercicio 2019 (Euros)	Saldo inicial	Altas	Resultado	Saldo final
Subvención R.F.E.G (sedes)	117.000,00		-3.000,00	114.000,00
Subvención R.F.E.G (Maquinaria)	42.863,31		-9.057,78	33.805,53
Subvención R.F.E.G (Las Palmeras)	-	60.000,00	-1.948,65	58.051,35
Totales	159.863,31	60.000,00	-14.006,43	205.856,88

Ejercicio 2019 (Euros)	Saldo inicial	Altas	Resultado	Saldo final
Subvención R.F.E.G (sedes)	120.000,00		-3.000,00	117.000,00
Subvención R.F.E.G (Maquinaria)	-	47.766,82	-4.903,51	42.863,31
Totales	120.000,00	47.766,82	-7.903,51	159.863,31

Subvención Sedes RFEG

En el ejercicio 2008 la Real Federación Española de Golf hizo efectivo la concesión de una subvención para la adquisición de las dos sedes federativas de la Federación, una en Las Palmas de Gran Canaria y otra en Tenerife. El importe concedido ascendió a la cantidad de 150.000,00 Euros.

Tal y como establece la N.V. 18 del PGC, el importe de la subvención recibida se imputa al resultado de forma proporcional a la amortización de los inmuebles objeto de la subvención (2% anual).



Subvención Maquinaria Las Palmeras RFEG

En el ejercicio 2019 la Real Federación Española de Golf hizo efectivo el pago de una subvención para cubrir parcialmente la adquisición de diversa maquinaria necesaria para el mantenimiento adecuado del campo de golf de Las Palmeras. El importe concedido ascendió a la cantidad de 47.766,82 Euros.

Tal y como establece la N.V. 18 del PGC, el importe de la subvención recibida se imputa al resultado de forma proporcional a la amortización de la maquinaria objeto de la subvención.

Subvención RFEG equipamiento Las Palmeras

Con fecha 15 de Julio de 2020, la Federación Canaria de Golf y la RFEG suscribieron un convenio de colaboración para la ejecución de obras y equipamientos en el campo de golf de Las Palmeras. En dicho convenio se establece una subvención a entregar por parte de la RFEG por un importe máximo de 100.000 Euros, un 60% entregado a la firma del convenio y el otro 40% restante a la finalización y justificación de las obras ejecutadas. El 60% correspondiente a dicha subvención, cobrado y parcialmente ejecutado, figura registrado en la partida de Subvenciones a del Patrimonio Neto. Sin embargo el 40% restante, en la medida en la que, a fecha de formulación de las presentes cuentas, no se ha cobrado ni se han ejecutado las inversiones para justificar el 40% restante de la subvención, figura como pasivo exigible (*ver nota 9*).

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1 Consideraciones previas.

La Federación Canaria de Golf es una entidad sin ánimo de lucro, incluida dentro del ámbito de aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El artículo 2 de la citada ley considera expresamente con entidades sin fines lucrativos las siguientes: “e) *Las federaciones deportivas españolas, las federaciones deportivas territoriales de ámbito autonómico integradas en aquéllas, el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.*”

Entre los requisitos que se establecen para aplicar este régimen fiscal especial, y que la Federación debe cumplir en cada ejercicio, se encuentran a modo de resumen:

- Que persigan fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, **deportivos**, sanitarios, laborales.....//.
- Que destinen a la realización de dichos fines al menos el 70% de sus rentas e ingresos. El resto de rentas e ingresos deberá destinarse a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.

Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos



previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

- Que estén inscritas en el registro correspondiente.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias.
- Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y los gastos del ejercicio de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

En aplicación de este régimen fiscal especial, la Federación Canaria de Golf tiene las siguientes peculiaridades:

Impuesto sobre Sociedades (Artículos 5 a 14 Ley 49/2002).

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

- Las derivadas de los siguientes ingresos:
 - o Donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial.
 - o Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
 - o Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas.
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad.
- Las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
- Las obtenidas en el ejercicio de explotaciones económicas exentas.
- Las que, de acuerdo a la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas.

En base a lo anterior, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Además de lo anterior, no tendrán la consideración de gastos deducibles, además de los establecidos por la normativa general del Impuesto sobre Sociedades, los gastos imputables a las rentas exentas, además de las cantidades destinadas a la amortización de elementos patrimoniales afectos a las actividades exentas.



Tributos locales (Artículo 15 Ley 49/2002)

Las entidades sin fines lucrativos incluidas dentro del ámbito de aplicación de esta ley están exentas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sobre los bienes y actividades exentos que desarrolle la entidad y que cumplan los requisitos establecidos en la citada normativa.

11.2 Liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

Ejercicio 2020 (Euros)

Ambito Contable		Ambito Fiscal	
Resultado contable	141.109,12	Resultado contable	141.109,12
Diferencias permanentes	-141.109,12	Diferencias permanentes	-141.109,12
Diferencias temporarias	0,00	Diferencias temporarias	0,00
Resultado Ajustado	0,00	Base Imponible	0,00
Retenciones	0,00	Retenciones	0,00
Impuesto a devolver	0,00	Cuota diferencial a devolver	0,00

Diferencias permanentes

2020 (euros)	Aumentos	Disminuciones
Aplicación Régimen Fiscal especial (Ley 49/2002) Ingresos – rentas exentas	-	1.072.482,30
Aplicación del Régimen Fiscal especial (Ley 49/2002) Gastos no deducibles	931.373,18	-
Totales	931.373,18	1.072.482,30

Ejercicio 2019 (Euros)

Ambito Contable		Ambito Fiscal	
Resultado contable	64.046,82	Resultado contable	64.046,82
Diferencias permanentes	-64.046,82	Diferencias permanentes	-64.046,82
Diferencias temporarias	0,00	Diferencias temporarias	0,00
Resultado Ajustado	0,00	Base Imponible	0,00
Retenciones	0,00	Retenciones	0,00
Impuesto a devolver	0,00	Cuota diferencial a devolver	0,00



Diferencias permanentes

2019 (euros)	Aumentos	Disminuciones
Aplicación Régimen Fiscal especial (Ley 49/2002) Ingresos – rentas exentas	-	1.111.824,17
Aplicación del Régimen Fiscal especial (Ley 49/2002) Gastos no deducibles	1.047.777,35	-
Totales	1.047.777,35	1.111.824,17

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Federación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de la Junta de Gobierno de la Federación, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

11.3 Saldos con las Administraciones públicas.

(Euros)	2020	2019
Administraciones públicas a largo plazo	-	-
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LARGO PLAZO	-	-
Administración pública deudora a corto plazo	2.000,00	540,00
Hacienda pública deudora por subvenciones concedidas	2.000,00	540,00
Administración pública acreedora a corto plazo	-27.323,36	-18.245,84
Hacienda pública, acreedora por retenciones	-15.059,03	-7.127,52
Seguridad Social acreedora	-8.649,67	-8.011,66
Hacienda pública, IGIC	-3.614,66	-3.106,66
Otras deudas	-	-
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A CORTO PLAZO	-25.323,36	-17.705,84

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

12.1 Ingresos de explotación

(euros)	2020	2019
Ingresos por licencias federativas	267.993,35	268.857,95
Ingresos por cuotas	155.165,50	198.923,70
Derechos y cuotas Campo de Golf Las Palmeras	387.054,45	403.887,49
Subvenciones de explotación y gestión (nota 13)	82.199,40	107.914,64
Ingresos por convenios de colaboración con otras entidades	11.260,82	10.000,00
Subvenciones de capital traspasadas al resultado (nota 10.4)	14.006,43	7.903,51
Ingresos por cursos	-	-
Ventas de material deportivo	-	-
Ingresos por arrendamientos Campo de Golf	125.308,60	89.041,60
Ingresos por patrocinios y eventos deportivos	24.164,49	22.426,77
Ingresos por publicidad Campo de Golf	2.000,00	2.000,00
Totales	1.069.153,04	1.110.955,66

Handwritten signatures in blue ink are present below the table. A page number '37' is visible in the center of the page.



12.2 Aprovisionamientos

(euros)	2020	2019
Compras de material deportivo	-99.485,55	-34.059,53
Otras empresas	-	-
Variación de existencias	49.831,90	11.623,20
Totales	-49.653,65	-22.436,33

12.3 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

(euros)	2020	2019
Arrendamientos	-2.674,16	-3.022,05
Reparaciones y conservación	-145.683,80	-97.508,03
Servicios profesionales independientes	-135.382,30	-129.836,32
Transportes	-	-
Primas de seguros	-27.097,28	-26.534,50
Servicios bancarios	-4.363,07	-6.575,63
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-22.664,84	-23.621,75
Suministros	-19.057,41	-15.120,76
Gastos Organizativos y de Junta de Gobierno	-81.796,15	-92.087,78
Tributos	-252,37	-301,17
Otros gastos de gestión (ayudas deportistas, desplazamientos, actos dep)	-92.936,61	-310.505,90
Provisión de créditos comerciales de dudoso cobro	-7.200,00	-14.865,79
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	-1.743,12	-
Reversión de provisiones por dudoso cobro	249,00	7.540,00
Otros gastos	-	-
Totales	-540.602,11	-712.439,68

Durante el ejercicio se ha producido una caída importante en los gastos derivados de los desplazamientos de los equipos a los distintos campeonatos, debido a las numerosas cancelaciones producidas por las restricciones derivadas del COVID19.

12.4 Gastos de personal

(Euros)	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	-230.819,55	-212.130,31
Indemnizaciones	-	-
	-230.819,55	-212.130,31
Cargas sociales		
Seguridad social	-73.112,51	-71.212,18
Otros gastos sociales	-	-
	-73.112,51	-71.212,18
Totales	-303.932,06	-283.342,49

12.5 Otros resultados

(euros)	2020	2019
Gastos excepcionales	-1.456,38	-357,88
Ingresos excepcionales	1.995,03	868,51
Totales	538,65	510,63



NOTA 13. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN

(euros)	2020	2019
Dirección General de Deportes (Gobierno de Canarias)	60.732,64	57.543,95
Real Federación Española de Golf (campeonatos)	-	23.840,00
Cabildo de Tenerife	6.509,17	3.399,01
Cabildo de Gran Canaria	2.000,00	-
Subvención RFEG Campo de Golf Las Palmeras	8.005,00	1.320,00
Subvención RFEG Promoción deporte base	-	20.000,00
Subvención Nissan – Utilización gratuita furgoneta	1.758,08	1.811,68
Convenios de colaboración	11.260,82	10.000,00
Bonificación Seguridad Social (ERTES)	3.194,51	-
Totales	93.460,22	117.914,64

La Federación estima que cumple con los requisitos establecidos para la obtención de las subvenciones expuestas y no tiene conocimiento de circunstancias que pongan en riesgo la justificación de las mismas y su posible reintegro en el futuro.

Convenios de colaboración

Durante el ejercicio 2020 la entidad mantenía los siguientes convenios en vigor:

- Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Arona, en el que dicha entidad abona 10.000,00 Euros al año para el desarrollo del Proyecto de "Golf en Colegios" en el municipio.
- El concesionario de vehículos NISSAN, por el que se pone a disposición de la Federación un vehículo gratuito para los desplazamientos del equipo deportivo de la Federación. Dicha cesión gratuita se ha valorado en la cuantía de 1.758,08 Euros en 2020 (1.811,68 Euros para el ejercicio 2019).

Bonificación Seguridad Social ERTES

Durante el período del Estado de Alarma decretado, se produjo un cierre temporal de las instalaciones, que obligó a la suspensión temporal de determinados contratos de personal de administración. Esta suspensión temporal, que duró aproximadamente 2 meses, no afectó a la continuidad posterior de los contratos de trabajo. El importe de la bonificación en las cuotas de Seguridad Social del personal cuyos contratos fueron suspendidos (ERTE) ascendió a la cantidad de 3.194,51 Euros (ver nota 13).

NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020 la federación no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales de la Junta de Gobierno, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

A 31 de diciembre de 2020 no existen anticipos ni saldos mantenidos con los miembros de la Junta de Gobierno por su condición de pertenencia a la misma. En este sentido, las únicas transacciones realizadas durante el ejercicio con algunos miembros de la Junta de Gobierno se deben exclusivamente a compensar los gastos incurridos por cuenta de la Federación en el ejercicio de su cargo.



La plantilla de la Federación Canaria de Golf a 31 de diciembre de 2020 estaba formada por:

Total Federación Canaria de Golf (ver detalle Nota 15)			
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Directores y Gerentes	1	1	2
Empleados de oficina	0	4	4
Técnicos y profesionales de apoyo	10	0	10
Plantilla total al cierre	11	5	16

La plantilla de la Federación Canaria de Golf a 31 de diciembre de 2019 estaba formada por:

Total Federación Canaria de Golf (ver detalle Nota 15)			
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Directores y Gerentes	1	0	1
Empleados de oficina	0	6	6
Técnicos y profesionales de apoyo	6	0	6
Plantilla total al cierre	7	6	13

NOTA 15. ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN DURANTE EL EJERCICIO. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

15.1 Actividades principales de la entidad y desviaciones presupuestarias

La FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF se somete al régimen de presupuesto y patrimonio propios, iniciando su ejercicio económico el 1 de Enero y cerrándolo el 31 de Diciembre. La FEDERACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro, que destina la totalidad de sus ingresos al cumplimiento de sus fines sociales.

Los recursos económicos de la FEDERACIÓN proceden de:

- Subvenciones de la Federación Española de Golf, del Gobierno de Canarias, del Consejo Superior de Deportes y de otras Administraciones públicas.
- Los procedentes de la cuota para la práctica del golf que, en relación con las personas afiliadas, establezca la Junta y sean aprobados por la Asamblea General en el ámbito de su competencia.
- El importe de las multas que se impongan por los órganos jurisdiccionales como consecuencia de las infracciones a la disciplina deportiva federativa o las normas que regulan las competiciones.
- Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así como cualesquiera otros ingresos que se obtengan del ejercicio de la actividad propia de la Federación.
- Ayudas ó donativos que puedan recibirse de personas físicas y/ó jurídicas.



Expuesto lo que antecede, los proyectos más significativos ejecutados por la Federación Canaria de golf durante el ejercicio 2020, han sido los siguientes, todos ellos financiados con recursos ordinarios de la Federación:

- Bautismo de Golf: (Sin ejecución en 2020) / Coste 2019: 3.015,85 Euros
- Escuelas de Golf: Coste 2020: 35.063,14 Euros / Coste 2019: 45.584,45 Euros
- Golf en Colegios: Coste 2020: 4.200,00 Euros / Coste 2019: 12.638,18 Euros
- Campaña Holagolf: Coste 2020:18.563,61 Euros / Coste 2019: 15.851,89 Euros

Además de lo anterior, la Federación gestiona la escuela municipal de golf del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en las instalaciones de Las Palmeras. Esta actividad, junto a las citadas "Escuelas del Golf" de otros municipios/campos y "Golf en Colegios", que trata de acercar a los niños en edad escolar al deporte del golf, constituyen los principales elementos de fomento del deporte base, en concreto del golf, entre la población joven. Todo ello con la inestimable ayuda y apoyo de la Real Federación Española de Golf.

Las campañas de "Holagolf" y "Bautismo de golf", por otro lado, pretender iniciar en este deporte a todas aquellas personas que, por un motivo u otro, no han tenido la oportunidad de hacerlo, poniendo los medios necesarios para que esta experiencia sea lo más accesible posible y se difunda ampliamente entre la población de Canarias. Para ello, también se cuenta con el apoyo de la Real Federación Española de Golf y con la implicación de todos los profesionales y jugadores adscritos a la Federación Canaria de Golf.

Todos estos programas han sido coordinados por el personal propio de la Federación, y desarrollados por profesionales externos (monitores) contratados exclusivamente para el desarrollo de estas actividades.

De acuerdo con lo expuesto, según las disposiciones que rigen el sistema económico-financiero de la entidad, durante el ejercicio 2020, la cuenta de ingresos y gastos presupuestados ha estado formada por las siguientes partidas, todas ellas derivadas de su actividad. Junto a esta información, se expone el gasto real incurrido, teniendo como resultado las desviaciones que se muestran en página siguiente:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020

INGRESOS

Descripción	ACUM2020	PRESUP20	DESV	% EJEC
TOTAL INGRESOS FEDERATIVOS	413.408,85	395.000,00	18.408,85	104,66%
SUBVENCIONES Y PATROCINIOS	103.867,12	91.200,00	12.667,12	92,67%
TOTAL OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	5.185,23	7.200,00	-2.014,77	72,02%
TOTAL INGRESOS	522.461,20	493.400,00	29.061,20	105,89%

GASTOS

Descripción	ACUM2020	PRESUP20	DESV	% EJEC
GASTOS GENERALES	-191.693,84	-202.100,00	10.406,16	94,85%
GASTOS ASAMBLEA, JUNTA Y PRESIDENCIA	-14.047,56	-22.200,00	8.152,44	63,28%
GASTOS COMITÉS	-133.198,72	-167.100,00	33.901,28	79,71%
Comité Juvenil	-22.002,40	-35.600,00	13.597,60	61,80%
Comité Pitch & Putt	-12.704,48	-15.500,00	2.795,52	81,96%
Comité de Reglas	-14.155,97	-18.000,00	3.844,03	78,64%
Comité Profesionales	-34.808,87	-33.000,00	-1.808,87	105,48%
Comité Promoción	-20.471,43	-23.000,00	2.528,57	89,01%
Comité Golf Adaptado	-563,25	-3.000,00	2.436,75	18,78%
Comité de disciplina	0,00	-1.000,00	1.000,00	0,00%
Comité Amateur	-28.492,32	-38.000,00	9.507,68	74,98%
OTROS GASTOS DEPORTIVOS	-52.781,64	-52.000,00	-781,64	101,50%
TOTAL GASTOS FCG	-391.721,76	-443.400,00	51.678,24	88,35%
BENEFICIO CONTABLE	130.739,44	50.000,00	80.739,44	
INVERSIONES	-72.794,52	-50.000,00	-22.794,52	
RESULTADO NETO	57.944,92	0,00	57.944,92	



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019

INGRESOS

Descripción	ACUM2019	PRESUP19	DESV	% EJEC
TOTAL INGRESOS FEDERATIVOS	460.581,65	455.000,00	5.581,65	101,23%
SUBVENCIONES Y PATROCINIOS	135.909,73	124.000,00	11.909,73	109,60%
TOTAL OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	8.700,00	6.000,00	2.700,00	145,00%
TOTAL INGRESOS	605.191,38	585.000,00	20.191,38	103,45%

GASTOS

Descripción	ACUM2019	PRESUP19	DESV	% EJEC
GASTOS GENERALES	-201.146,13	-202.000,00	853,87	99,58%
GASTOS ASAMBLEA, JUNTA Y PRESIDENCIA	-17.088,93	-16.000,00	-1.088,93	106,81%
GASTOS COMITÉS	-310.885,70	-313.500,00	2.614,30	99,17%
Comité Juvenil	-107.021,14	-90.500,00	-16.521,14	118,26%
Comité Pitch & Putt	-30.988,90	-30.500,00	-488,90	101,60%
Comité de Reglas	-30.930,48	-30.000,00	-930,48	103,10%
Comité Profesionales	-43.678,38	-49.500,00	5.821,62	88,24%
Comité Promoción	-18.845,69	-25.000,00	6.154,31	75,38%
Comité Golf Adaptado	-1.183,93	-3.000,00	1.816,07	39,46%
Comité de disciplina	0,00	-1.000,00	1.000,00	0,00%
Comité Amateur	-78.237,18	-84.000,00	5.762,82	93,14%
OTROS GASTOS DEPORTIVOS	-62.288,57	-53.500,00	-8.788,57	116,43%
TOTAL GASTOS FCG	-591.409,33	-585.000,00	-6.409,33	101,10%
BENEFICIO CONTABLE	13.782,05	0,00	13.782,05	
INVERSIONES	-12.610,85	0,00	-12.610,85	
RESULTADO NETO	1.171,20	0,00	1.171,20	



15.2 Estructura del personal de la Federación

Las personas empleadas por la federación distribuidas por categorías son las siguientes, todas ellas vinculadas a la actividad principal de la Federación deportiva.

Sexo : Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	1	6	7
Altas durante el periodo	1	9	10
Bajas durante el periodo	0	6	6
Trabajadores en Alta al Final	2	9	11
Plantilla media discapacitados >o=33%	0	0	0
Plantilla media Total	1,836	6,591	8,427

Sexo : Mujer

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	2	4	6
Altas durante el periodo	0	3	3
Bajas durante el periodo	1	3	4
Trabajadores en Alta al Final	1	4	5
Plantilla media discapacitados >o=33%	0	0	0
Plantilla media Total	1,388	3,403	4,791

Total Empresa

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	3	10	13
Altas durante el periodo	1	12	13
Bajas durante el periodo	1	9	10
Trabajadores en Alta al Final	3	13	16
Plantilla media discapacitados >o=33%	0	0	0
Plantilla media Total	3,224	9,994	13,218

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno está formada por 1 Presidente, 2 Vicepresidentes, 3 vocales y 1 Secretaria.

La Junta de Gobierno está confeccionada por los siguientes miembros, cuyo mandato expira en el ejercicio 2022:

Sr. Don Diego Cambreleng Roca
Sr. Don Javier González-Machado
Sr. Don Pedro Suárez Rodríguez
Sr. Don Eduardo Santana Gutiérrez
Sr. Don José Vicente Peñate Sosa
Sr. Don Alejandro Jiménez Grande
Sra. Doña Ana Victoria Duque de Lara

Presidente
Vicepresidente 1º
Vicepresidente 2º
Vocal
Vocal
Vocal
Secretaria



15.2 Gestión Campo de Golf Las Palmeras

Gestión Campo de Golf Las Palmeras

A continuación se exponen los datos económicos de la explotación de las instalaciones gestionadas por la Federación Canaria de Golf en virtud del Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al Ejercicio 2020, así como del Ejercicio 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: LAS PALMERAS GOLF 2020

Descripción	REAL 2020	PPTO 2020	DESV	% EJEC
TOTAL INGRESOS	525.454,03	473.000,00	52.454,03	111,09%
GASTOS				
GASTOS DE PERSONAL	-191.834,36	-186.000,00	-5.834,36	103,14%
SERVICIOS PROFESIONALES	-122.562,17	-112.000,00	-10.562,17	109,43%
SUMINISTROS Y COMUNICACIONES	-15.057,82	-13.000,00	-2.057,82	115,83%
COMPRAS Y MANTENIMIENTO	-159.942,39	-138.400,00	-21.542,39	115,57%
GASTOS GENERALES	-18.204,25	-18.600,00	395,75	97,87%
OTROS GASTOS DEPORTIVOS	-7.483,36	-5.000,00	-2.483,36	149,67%
TOTAL GASTOS DE LAS INSTALACIONES	-515.084,35	-473.000,00	-42.084,35	108,90%
BENEFICIO CONTABLE	10.369,68	0,00	10.369,68	

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: LAS PALMERAS GOLF 2019

Descripción	REAL 2019	PPTO 2019	DESV	% EJEC
TOTAL INGRESOS	507.138,09	446.700,00	60.438,09	113,53%
GASTOS				
GASTOS DE PERSONAL	-175.018,11	-200.000,00	24.981,89	87,51%
SERVICIOS PROFESIONALES	-94.117,44	-69.500,00	-24.617,44	135,42%
SUMINISTROS Y COMUNICACIONES	-14.156,86	-9.000,00	-5.156,86	157,30%
COMPRAS Y MANTENIMIENTO	-139.071,54	-131.000,00	-8.071,54	106,16%
GASTOS GENERALES	-19.473,05	-15.700,00	-3.773,05	124,03%
OTROS GASTOS DEPORTIVOS	-15.036,32	-21.500,00	6.463,68	69,94%
TOTAL GASTOS DE LAS INSTALACIONES	-456.873,32	-446.700,00	-10.173,32	102,28%
BENEFICIO CONTABLE	50.264,77	0,00	50.264,77	



Para el desarrollo del Convenio de colaboración para la gestión y explotación del campo de Golf se ha contado con el siguiente personal contratado:

Sexo : Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	6	6
Altas durante el periodo	0	8	8
Bajas durante el periodo	0	5	5
Trabajadores en Alta al Final	0	9	9
Plantilla media discapacitados >o=33%	0	0	0
Plantilla media Total	0	6,384	6,384

Sexo : Mujer

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	4	4
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	1	1
Trabajadores en Alta al Final	0	3	3
Plantilla media discapacitados >o=33%	0	0	0
Plantilla media Total	0	3,128	3,128

Total Centro

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	10	10
Altas durante el periodo	0	8	8
Bajas durante el periodo	0	6	6
Trabajadores en Alta al Final	0	12	12
Plantilla media discapacitados >o=33%	0	0	0
Plantilla media Total	0	9,512	9,512

Para el desarrollo de la gestión y mantenimiento de las instalaciones se ha contado única y exclusivamente con recursos procedentes de la propia explotación del complejo deportivo.

Tal y como se recoge en el Convenio aprobado entre ambas entidades, todos los recursos generados por la gestión y explotación de las instalaciones deben ser destinados íntegramente a la mejora y mantenimiento de las instalaciones.

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

En el presente apartado se manifiesta que en la contabilidad de la entidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.



En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos ni se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios cuya finalidad sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco se ha dotado ni aplicado cantidad alguna que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que deberían transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la Provisión para actuación medioambiental.

La entidad no tiene en su balance ninguna partida denominada "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" ni ha incurrido en gastos derivados por este concepto durante el ejercicio. Tampoco ha recibido subvenciones ni tiene previsiones sobre contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

NOTA 18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA: "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Según lo recogido en la Disposición Adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio, se hace constar que la entidad no mantiene deudas con proveedores y acreedores que superen el plazo máximo establecido en dicha normativa.

A estos efectos, según lo establecido en la Resolución de 29 de Enero de 2016 del ICAC, se acompaña el siguiente cuadro:

	N (Ejercicio actual)	N-1 (Ejercicio anterior)
	Días	Días
Período medio de pago	2,97	3,67

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES

Aunque a la fecha de formulación de las presentes cuentas persisten los efectos de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (Covid-19), la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Golf no prevé un impacto negativo sobre la tesorería prevista ni sobre el valor de los activos en uso.

La Federación dispone de la tesorería suficiente para cumplir con todas sus obligaciones y compromisos pendientes durante el ejercicio, sin necesidad de recurrir a asistencia financiera externa para ello.

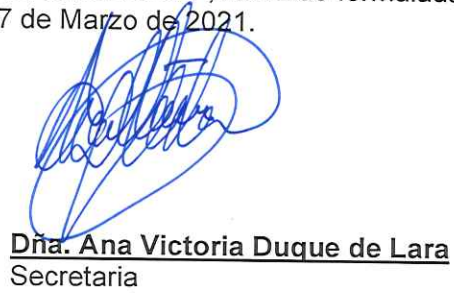


FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

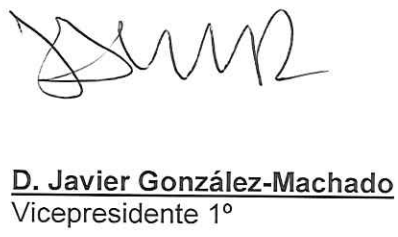
Las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, de la FEDERACION CANARIA DE GOLF, han sido formuladas por los miembros de la Junta de Gobierno con fecha 17 de Marzo de 2021.



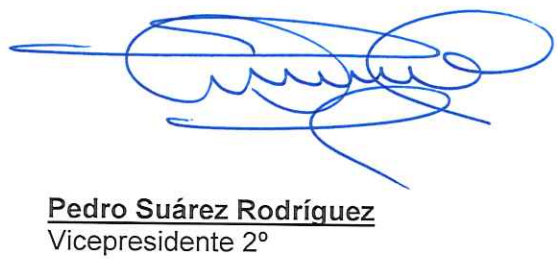
D. Diego Cambreleng Roca
Presidente




Dña. Ana Victoria Duque de Lara
Secretaria



D. Javier González-Machado
Vicepresidente 1º



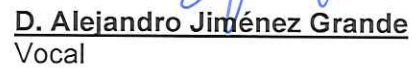
Pedro Suárez Rodríguez
Vicepresidente 2º



D. Eduardo Santana Gutiérrez
Vocal



D. José Vicente Peñate Sosa
Vocal



D. Alejandro Jiménez Grande
Vocal